19/09/2021

ECONOMIST&JURIST

Antonio Pastor
Abogado y socio de AF LEGIS

Plazo para reclamar devolución de gastos hipotecarios: decidirá el Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Mientras unos se inclinan por establecer un plazo de prescripción de cinco años, como consecuencia de la reforma empleada en el Código Civil, y contados desde la Sentencia de la Sala 1ª del Tribunal Supremo de 2019, otros consideran que la acción de reclamación es imprescriptible

Tras no pocas Sentencias de la **Sala Primera del Tribunal Supremo** (nótese, las de 23 de enero de 2019, la de 24 de julio de 2020, 26 de octubre de 2020 y 27 de enero de 2021) y éstas últimas también como consecuencia de las **resoluciones dictadas por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea** (Sentencia de 16 de julio de 2020, asuntos acumulados C-224/19 y C-259/19) ya queda fijada la distribución de los gastos de constitución de hipoteca entre las entidades financieras y los consumidores.

Situación actual

Fruto de dichas resoluciones, y para aquellas hipotecas que no quedan sujetas al régimen establecido en la Ley 5/2019, de 15 de marzo, **reguladora de los contratos de crédito inmobiliario**, la distribución de los ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF